



Hoy, en una reunión de ministros celebrada por videoconferencia

España e Irlanda confirman su posición común en la defensa de los derechos históricos de caballa de la Unión Europea

05 de marzo de 2026. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, y el ministro de Estado de Agricultura, Alimentación y Marina, Timmy Dooley, han acordado hoy continuar con la defensa de los derechos históricos del reparto de la caballa con los Estados costeros (Noruega, Reino Unido, Islas Feroe, Islandia, Groenlandia y Rusia).

La Unión Europea (UE) y estos Estados mantienen aún no han llegado a un acuerdo sobre el Total Admisible de Capturas (TAC) de caballa para el año 2026 y mantienen las negociaciones abiertas. En diciembre los Estados costeros alcanzaron un acuerdo en el que rebajaban el porcentaje histórico que habitualmente cedían a la Unión Europea. Además se autoadjudicaron una cuota con una reducción del 48 %, un recorte muy inferior al recomendado por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES, por su denominación en inglés, del 70 %, que si ha aplicado la Unión Europea.

La caballa es una especie altamente migratoria que se desplaza por aguas de varios países del Atlántico Nordeste. Por ello, su gestión depende de un acuerdo entre los llamados Estados costeros y la Unión Europea. Normalmente son negociaciones complejas y en los últimos años han estado tensionadas porque algunos estados costeros se han aplicado incrementos unilaterales de cuota.

El TAC global se divide en varias poblaciones de caballa, una correspondiente al Mar del Norte y el Báltico, otra del Atlántico Nordeste (componente norte) y otra para el Cantábrico y aguas de la Península Ibérica (componente sur). Una vez que los Estados Costeros acuerdan el TAC global, la UE reparte el porcentaje que le corresponde entre sus Estados miembros en base al principio de estabilidad relativa (histórico de capturas).

De cara al año 2026, el Consejo de Ministros de la UE acordó reducir un 70% las capturas en base al escenario más conservador de la recomendación científica



de ICES. Por su parte, algunos Estados costeros (Islandia, Islas Feroe, Noruega, y Reino Unido) firmaron el 16 de diciembre un acuerdo donde la reducción del TAC se sitúa en el 48% para el periodo 2026 y 2028, escenario menos conservador contemplado en la recomendación científica.

Además, en el acuerdo alcanzado por estos Estados se establece una asignación del 80% de la cuota para ellos y solo dejan un 20 % para UE, Groenlandia y Rusia. El porcentaje que correspondía a la UE después de Brexit es de cerca del 23%, por lo que dicho acuerdo ha roto los porcentajes históricos de reparto.

A la espera de que se consiga cerrar un acuerdo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha asignado el reparto entre la flota de la cuota de caballa de España para 2026, un total de 9.475 toneladas (5.907 que le correspondió en el Consejo de Ministros de la UE completada con la flexibilidad e intercambios con otros Estados miembros). La caballa tiene una gran importancia para la flota española y su pesquería se concentra en un 95 % entre los meses de marzo y abril.